

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Psicología Aplicada por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Medicina de Albacete
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se propone la siguiente modificación del plan de estudios, que no afecta ni a la naturaleza ni

a los objetivos del título: - Aumento de la oferta de plazas de 30 a 35 estudiantes

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Aumento de la oferta de plazas de 30 a 35. En la puesta en marcha del Título en 2009 se estimó que la oferta de 30 plazas de matrícula era adecuada a la demanda existente de titulaciones de estas características en ese momento. No obstante, dado el éxito del Máster y su demanda creciente, se pretende aumentar el número de plazas a 35 alumnos, para ello, tanto desde un punto de vista académico (se cuenta con profesorado suficiente para asumir este incremento de alumnos), como desde un punto de vista material (espacio, soportes virtuales) sería perfectamente asumible este crecimiento.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza este apartado.

11.3 - Solicitante

Se actualiza este apartado.

Madrid, a 05/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina